



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN PÚBLICA

DEL ACTA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL 12 DE MARZO DE 2009. LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 05 de agosto de 2009. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Reservada:** Si, parcialmente, por lo anterior, el 05 de agosto de 2009 se elaboró versión pública de la presente Acta, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ("LFTAIPG") y 30 de su Reglamento y del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ("Lineamientos Generales"). **Periodo de reserva:** 3 años, o antes (cuando las resoluciones causen estado). **Fundamento Legal y Motivación:** ver el siguiente cuadro:

N° de Acuerdo	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación
P/EXT/120309/21	Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios móviles en el área de cobertura de su concesión.	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte del proceso deliberativo previsto en el Art. 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Por lo anterior, el presente acuerdo es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.
P/EXT/120309/22	Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. como el concesionario que	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte del proceso deliberativo previsto en el Art. 11 del plan técnico de interconexión e interoperabilidad, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Por lo anterior, el presente acuerdo es de carácter



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

	opera la mayor cantidad de accesos a usuarios fijos en las áreas de cobertura de su concesión.		reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.
P/EXT/120309/23	Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios móviles en las áreas de cobertura de su concesión.	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte del proceso deliberativo previsto en el Art. 11 del plan técnico de interconexión e interoperabilidad, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Por lo anterior, el presente acuerdo es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.
Del rubro relativo a "otros asuntos".	Discusión sobre temas relacionados al Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT).	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte del proceso deliberativo, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
Del rubro relativo a "otros asuntos".	Discusión sobre temas relacionados al proceso de licitación.	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte del proceso deliberativo, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Partes y secciones reservadas: páginas 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14, dicha sección se indica con la inserción de la palabra "RESERVADO".

Rubrica y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. José Jorge Mena Ortiz, Secretario Técnica del Pleno.

Fin de la leyenda.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del doce de marzo de dos mil nueve, en Bosque de Radiatas 44, 5º piso, Colonia Bosques de las Lomas, y de acuerdo a los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9-A, 9-B y Décimo Primero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 3 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se celebró la:

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2009
del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones**

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Héctor Osuna Jaime
Comisionado. Rafael Noel Del Villar Alrich
Comisionado. José Ernesto Gil Elorduy
Comisionado. Gonzalo Martínez Pous
Comisionado. José Luis Peralta Higuera

Secretario Técnico del Pleno. José Jorge Mena Ortiz

Asistieron como invitados:

Zeferino Sánchez Martínez, Jefe de la Unidad de Servicios a la Industria
Rafael Eslava Herrada, Jefe de la Unidad de Prospectiva y Regulación
Carlos Silva Ramírez, Coordinador General de Consultoría Jurídica
Javier Juárez Mojica, Director General de Proyectos de Resoluciones y Acuerdos "A"
Enrique Sclar Yelin, Director General de Redes, Espectro y Servicios "A"
Luis Fernando Peláez Espinosa, Director General de Regulación "A"
Rodrigo de la Parra Carrillo, Director General de Prospectiva Regulatoria

El Presidente presidió la sesión la cual se realizó de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. ASUNTOS QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la solicitud de asignación de frecuencias para uso oficial en la banda de UHF, del municipio de Saltillo, Coahuila para aplicaciones de seguridad pública.

III.2 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud de prórroga de la asignación de bandas de frecuencias de uso oficial número 1.-245 del 1° de julio de 1998, otorgada a la Comisión Estatal de Servicios Públicos del Municipio de Tecate, B.C.

III.3 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre la solicitud presentada por la empresa Axtel, S.A. de C.V., para que se le otorgue una prórroga o una nueva concesión para usar en forma experimental las bandas de frecuencias de 3.600 – 3.615 y 3.675 – 3.690 GHZ.

III.4 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 5 solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana.

III.5 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 2 solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana.

III.6 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 10 cesiones de derechos de diversas concesiones para prestar el servicio de televisión restringida en diversas poblaciones de la República Mexicana.

III.7 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios móviles en el área de cobertura de su concesión.

III.8 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios fijos en las áreas de cobertura de su concesión.

III.9 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios móviles en las áreas de cobertura de su concesión.

III.10 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se prorrogue la vigencia del título de concesión para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública de radiotelefonía móvil con tecnología celular en la Región 1 "Baja California", otorgado a favor de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., el 8 de agosto de 1991.

III.11 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se prorrogue a favor de la Empresa

Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., la vigencia del título de concesión para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública de radiotelefonía móvil con tecnología celular en la Región 6 "Centro", otorgado el día 23 de julio de 1990.

III.12 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se prorrogue a favor de la Empresa Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., la vigencia del título de concesión para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública de radiotelefonía móvil con tecnología celular en la Región 2 "Noroeste", otorgado el día 17 de julio de 1990.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente verificó que hubiera el quórum mínimo establecido en el artículo 9-B de la Ley Federal de Telecomunicaciones. A esta II Sesión Extraordinaria del 2009, asistieron el Presidente y los cuatro Comisionados, es decir, la totalidad del Pleno, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta. En tal virtud, y con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Presidente declaró válidamente instaurada la sesión del Pleno.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados Del Villar, Gil Elorduy, Martínez Pous y Peralta Higuera, el Orden del Día respectivo. Posteriormente, el Pleno aprobó el Orden del Día transcrito en esta Acta.

III. ASUNTOS QUE SE SOMETEN AL PLENO

III.1 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la solicitud de asignación de frecuencias para uso oficial en la banda de UHF, del municipio de Saltillo, Coahuila para aplicaciones de seguridad pública.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/120309/15

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la solicitud de asignación de frecuencias para uso oficial en la banda de UHF, del municipio de Saltillo, Coahuila para aplicaciones de seguridad pública".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud de prórroga de la asignación de bandas de frecuencias de uso oficial número 1.-245 del 1º de julio de 1998, otorgada a la Comisión Estatal de Servicios Públicos del Municipio de Tecate, B.C.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/120309/16

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud de prórroga de la asignación de bandas de frecuencias de uso oficial número 1.-245 del 1º de julio de 1998, otorgada a la Comisión Estatal de Servicios Públicos del Municipio de Tecate, B.C."

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre la solicitud presentada por la empresa Axtel, S.A. de C.V., para que se le otorgue una prórroga o una nueva concesión para usar en forma experimental las bandas de frecuencias de 3.600 – 3.615 y 3.675 – 3.690 GHZ.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

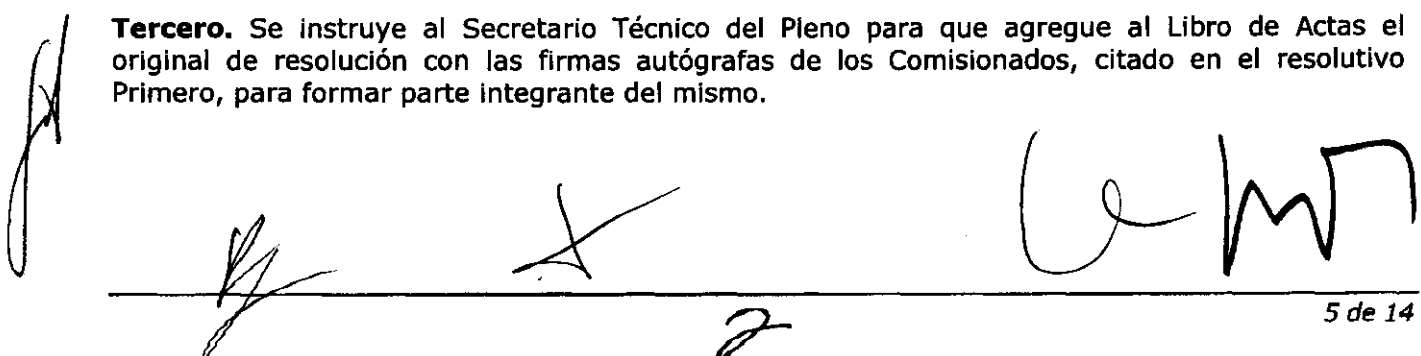
Acuerdo

P/EXT/120309/17

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre la solicitud presentada por la empresa Axtel, S.A. de C.V., para que se le otorgue una prórroga o una nueva concesión para usar en forma experimental las bandas de frecuencias de 3.600 – 3.615 y 3.675 – 3.690 GHZ".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.



III.4 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 5 solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/120309/18

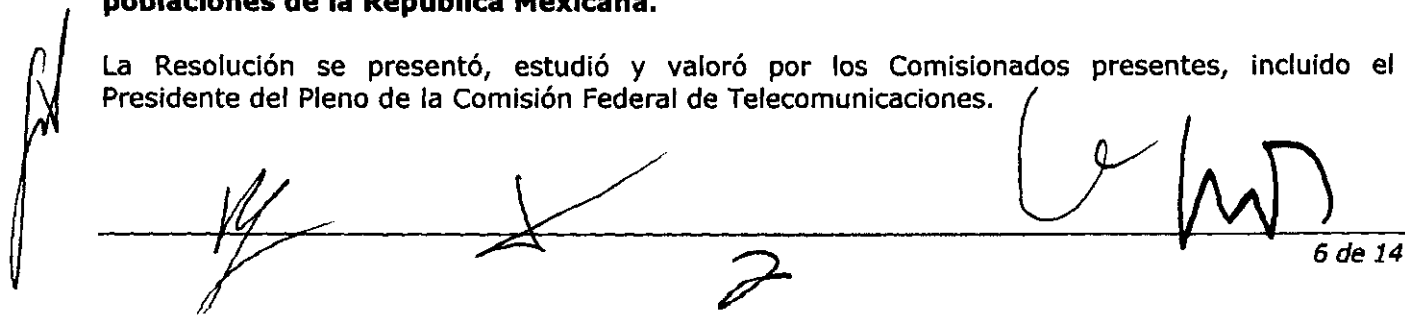
Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 5 solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 2 solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.



Handwritten signatures of the Comisionados present at the meeting, including the President of the Pleno.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/120309/19

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 2 solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 10 cesiones de derechos de diversas concesiones para prestar el servicio de televisión restringida en diversas poblaciones de la República Mexicana.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/120309/20

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 10 cesiones de derechos de diversas concesiones para prestar el servicio de televisión restringida en diversas poblaciones de la República Mexicana".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios móviles en el área de cobertura de su concesión.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. El Comisionado Gonzalo Martínez Pous solicitó la lectura del artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señaló que se debería pedir la información a que se refiere el artículo 11 a todos los concesionarios y manifestó tener duda respecto a los fines para los que se puede utilizar la información ya proporcionada por las empresas.

El Presidente Héctor Osuna y el Comisionado José Luis Peralta señalaron que dicha información es para los efectos de los actos que tenga que realizar la Comisión, con fundamento en sus atribuciones conferidas en ley.

RESERVADO



Handwritten signatures and marks are present below the text. On the left, there is a vertical signature. Below the horizontal line, there are several handwritten marks, including a large 'X' and a '2'. On the right, there is a large, stylized signature.

Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/120309/21

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios móviles en el área de cobertura de su concesión".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios fijos en las áreas de cobertura de su concesión.

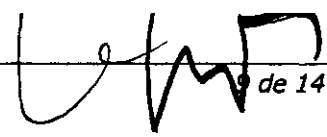
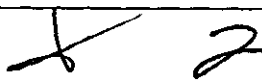
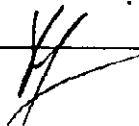
La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. El Comisionado Gonzalo Martínez Pous solicitó la lectura del artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señaló que se debería pedir la información a que se refiere el artículo 11 a todos los concesionarios y manifestó tener duda respecto a los fines para los que se puede utilizar la información ya proporcionada por las empresas.

El Presidente Héctor Osuna y el Comisionado José Luis Peralta señalaron que dicha información es para los efectos de los actos que tenga que realizar la Comisión, con fundamento en sus atribuciones conferidas en ley.

RESERVADO



que dicha información se señala en la resolución en términos generales, a lo que el Comisionado Martínez Pous preguntó si esa información es confidencial y manifestó la importancia de mencionar en la resolución el porqué se considera que dichas empresas son quienes tienen el mayor número de accesos, a fin de no dejar a los concesionarios en estado de indefensión, por lo que solicitó se fundamente y motive con mayor precisión las resoluciones identificadas con los numerales III.10, III.11 y III.12, respecto a cómo se les determinó como quienes tienen el mayor número de accesos, es decir, señalar, cómo se acreditó, cómo se obtuvo la información y como se llegó a esa determinación, que la resolución sea auto explicativa.

Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/120309/22

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios fijos en las áreas de cobertura de su concesión".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9 Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios móviles en las áreas de cobertura de su concesión.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. El Comisionado Gonzalo Martínez Pous solicitó la lectura del artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señaló que se debería pedir la información a que se refiere el artículo 11 a todos los concesionarios y manifestó

tener duda respecto a los fines para los que se puede utilizar la información ya proporcionada por las empresas.

El Presidente Héctor Osuna y el Comisionado José Luis Peralta señalaron que dicha información es para los efectos de los actos que tenga que realizar la Comisión, con fundamento en sus atribuciones conferidas en ley.

RESERVADO

Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/120309/23

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones da inicio al procedimiento previsto en el artículo 11 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad, señalando a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. como el concesionario que opera la mayor cantidad de accesos a usuarios móviles en las áreas de cobertura de su concesión".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

Respecto a las Resoluciones identificadas con los numerales III.10, III.11 y III.12 el Comisionado Gonzalo Martínez Pous solicitó se llevara a cabo una presentación por parte de la Unidad de Supervisión y Verificación, respecto al análisis realizado relativo al cumplimiento de obligaciones, así como un análisis del impacto de dichas resoluciones respecto del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad.

El Presidente Héctor Osuna señaló que esa información se encuentra contenida en la Resolución, ya que las Unidades competentes realizan un análisis del cumplimiento de obligaciones previo a

emitir opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El Comisionado Martínez Pous señaló que para empresas más grandes es necesaria una presentación del cumplimiento de obligaciones a lo que el Presidente Osuna comentó que si se determina hacer presentaciones del cumplimiento de obligaciones en opiniones emitidas por este órgano regulador, debe hacerse para todas las empresas y en todas las resoluciones. El Lic. Jorge Mena solicitó al Comisionado Martínez Pous que señalara los puntos que considera debe contener la presentación requerida.

El Comisionado Rafael Del Villar solicitó que personal de la Unidad de Supervisión y Verificación se reúna con él para aclararle algunas dudas respecto del cumplimiento de obligaciones, asimismo, señaló que sería importante y óptimo que para el caso de las resoluciones identificadas con los numerales III.10, III.11 y III.12, se revisaran las prórrogas de la totalidad de sus títulos de concesión y no por regiones en particular, es decir, revisar cada empresa en un solo acto y no por regiones, a fin de tener un entendimiento preciso del contenido de los títulos de concesión, precisó que esta es una sugerencia de método, un blindaje para los Comisionados.

De lo anterior que respecto a las resoluciones identificadas con los numerales III.10, III.11 y III.12 los Comisionados acordaron posponer su aprobación a fin de atender las dudas y comentarios de los Comisionados, asimismo, el Presidente Osuna solicitó al área conducentes que remitieran la información solicitada a los Comisionados sobre el cumplimiento de obligaciones, a fin de estar en posibilidades de aprobar dichas resoluciones a la brevedad.

El Comisionado del Villar entregó en la Sesión una presentación que contiene una *Propuesta para la Licitación de Espectro* (se agrega como parte integrante de la presente Acta). El Comisionado Del Villar leyó la presentación en su totalidad.

Asimismo, manifestó que esta licitación será más completa que las anteriores en virtud de que el factor económico no es el preponderante, explicó a los Comisionados e invitados al Pleno el contenido de su presentación.

El Presidente Osuna señaló que se analizará el documento y se tomará en cuenta para los trabajos realizados.

El Comisionado Peralta pidió la palabra para informar los trabajos que se están realizando respecto al Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT).

RESERVADO

RESERVADO



RESERVADO

RESERVADO

RESERVADO

RESERVADO

Finalmente, el Comisionado Del villar consideró la importancia de que ciertos temas relacionados con el proceso de licitaciones se discutan en el Pleno, tales como: topes de espectro, regionalización, etc. Asimismo, señaló que tiene algunas observaciones sobre el tema de topes de espectro.

El Lic. Jorge Mena señaló que de los documentos que se les remitieron a los Comisionados mediante oficio CFT/D01/STP/1140/2009 de fecha 3 de los corrientes, pudieran remitir comentarios por escrito a fin de turnarlos a los otros Comisionados y agilizar la reunión de Pleno

que para tal efecto se lleve a cabo, en virtud de que los tiempos están limitados y es necesario enviar documentación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESERVADO

El Presidente Osuna determinó que se agendara una sesión de Pleno conforme al calendario para atender este asunto. El Comisionado Del Villar dijo que no ha hecho análisis técnico del tema, por lo que se agenda para el miércoles 18 de marzo de 2009 la próxima sesión del Pleno.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas del día de su inicio. Firman para constancia la presente acta, los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



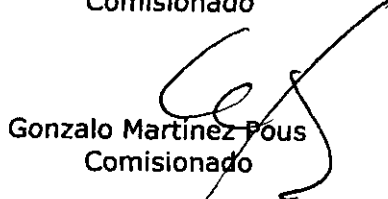
Héctor Osuna Jaime
Presidente



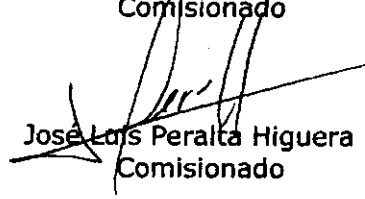
Rafael Noel Del Villar Alrich
Comisionado



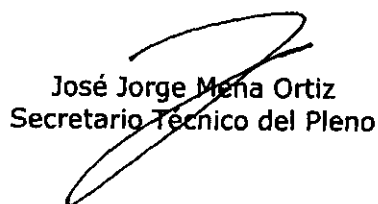
José Ernesto Gil Elorduy
Comisionado



Gonzalo Martínez Pous
Comisionado



José Luis Peralta Higuera
Comisionado



José Jorge Mena Ortiz
Secretario Técnico del Pleno